



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 29 de enero de 1985

Número 8

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 18 de diciembre de 1984, por la que se convo-		ca concurso especial para cubrir vacantes en la Comuni- dad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 10, de 11.1.1985).	144

### 1. Disposiciones generales

<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>	
Corrección de errores del Acuerdo de 18 de diciembre de 1984, del Consejo de Gobierno, sobre tarifas de agua potable a aplicar por la Empresa Municipalizada de Aguas de Sevilla (EMASESA) (BOJA núm. 1, de 4.1.1985).	151	Acuerdo de 6 de noviembre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se oprime el Convenio para la coordinación de servicios de urgencia municipales y de la Seguridad Social.	152
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Corrección de errores del Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a las Consejerías de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital general clínico (BOJA núm. 118, de 26.12.1984).	153
Orden de 25 de enero de 1985, por la que se concede una prórroga al plazo para presentar o ampliar declaraciones en la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).	152	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Corrección de errores al Decreto 307/1984, de 20 de noviembre, por el que se crean 28 Colegios públicos de Educación General Básica y Educación Especial en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Jaén y Sevilla (BOJA núm. 114, de 11.12.1984).	153
Orden de 14 de enero de 1985, por la que se delega en el Secretario General Técnico la facultad de disponer la publicación de Resoluciones Judiciales en el BOJA.	152		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Córdoba a don Pedro Rodríguez Cantero.	154
Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Huelva a don Pablo Palenzuela Chamorro.	154	<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Jaén a don Rafael Fernando de la Cruz Moreno.	154	Decreto 5/1985, de 8 de enero, por el que se dispone el cese de don Felipe González Jiménez como Delegado Provincial de Huelva.	154
		Decreto 6/1985, de 8 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial en Huelva a don Antonio José Millán Villanueva.	154

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 29 de diciembre de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don Manuel Caracuel García.

154

Orden de 14 de enero de 1985, por la que se adscriben con carácter definitivo al Instituto de Bachillerato Mixto núm. 5 de Jaén al Profesorado afectado por el desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Auringis» (Mixto núm. 2) de la misma capital.

155

Orden de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica la de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos

cos Numerarios de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

155

Orden de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica la de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

155

Orden de 15 de enero de 1985, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los Profesores Agregados de Bachillerato que han accedido a dicho Cuerpo en virtud de concurso de méritos.

155

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

Resolución de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión 8 plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental.

156

Resolución de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión puestos directivos del Instituto Andaluz de Salud Mental.

156

ral de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

157

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 21 de enero de 1985, de la Dirección Gene-

Resolución de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

157

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 16 de enero de 1985 por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Instituto Católico de Estudios Técnicos» de Málaga.

157

Orden de 17 de enero de 1985 sobre concesión de sub-

venciones a la gratuidad de la enseñanza en Centros privados de Educación General Básica.

158

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca «Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1985» para coros jóvenes.

158

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA**

Edicto en el Juicio de Fallos núm. 2.206/84-C.

159

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 29 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de encauzamiento y defensa de la carretera H-620 por su margen izquierda, p.k. 12,666 al 13,050. Tramo: Mazagón. Clave: JA-DT-H-111.

159

Resolución de 5 de diciembre de 1984, sobre adjudicación

definitiva de la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto de saneamiento integral del Aljarafe.

159

Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 41,000 al 55,450. Tramo: Posadas-Palma del Rio. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-101.

159

Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento en la carretera C-329, de Montoro a Puente Genil, p.k. 57,0 al 64,1. Tramo: Espejo-Montilla. Provincia de Córdoba. Clave: JA-3-CO-329.	159	Resolución de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora del trazado y plataforma en las carreteras N-324 y C-3326, p.k. 267,3 al 274,1 y 18,3 al 19,1 y 22,5, respectivamente. Tramo: Abta-Gérgal. Provincia de Almería. Clave: JA-1-AL-105.	161
Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de variante en la carretera C-333, de Granada a La Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida. Provincia de Granada. Clave: JA-5-GR-295. M.	160	Resolución de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora del firme en la carretera J-301, p.k. 0,0 al 8,5. Tramo: Villargordo-Torrequebradillo. Provincia de Jaén. Clave: JA-3-J-100.	161
Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de modificación de trazado. Nuevo puente sobre el Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: JA-2-J-314.	160	Resolución de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puentes en los ríos Seco y Perey-la en la carretera C-344, p.k. 59,10 al 60,85. Tramo: Alzaina-Coín. Clave: JA-2-MA-411.	161
Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora de trazado en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera. Tramo: Tharsis-Cabezas Rubias. Provincia de Huelva. Clave: JA-2-H-101.	160	<b>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES</b>	
Resolución de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puente sobre el río Guadiel en la carretera J-603, p.k. 2,48. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-103.	160	Corrección de errores de la Resolución de 10 de enero de 1985, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto de estación de autobuses de Priego de Córdoba (BOJA núm. 6, de 22.1.1985).	161
Resolución de 10 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de instalaciones de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/203.	160	<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>	
Resolución de 10 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias de saneamiento general de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/210.	160	Resolución de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por lo que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.	161
Resolución de 11 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de refuerzo del firme con mezcla asfáltica en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 31,97 al 34,91. Tramo: Mancha Real. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-107.	160	Resolución de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.	161
		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
		Resolución de 20 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.	162
		Resolución de 28 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.	162

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba sobre información pública para declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras de acondicionamiento de la C-3312, de Ecija a la Rambla, p.k. 20,200 al 22,076. Clave: JA-2-CO-105.

162

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre información pública con motivo de las obras de variante de San Juan de Aznalfarache en la carretera SE-640, de San Juan de Aznalfarache a Almensilla, p.k. 0,0 al 3,1. Clave: JA-3-SE-361.

163

# 0. Disposiciones estatales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de diciembre de 1984, por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 10, de 11.1.1985).

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vacantes puestos de trabajo en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotados presupuestariamente, cuya provisión solicita a través de su Dirección General de la Función Pública y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 3 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas

vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto cuarto, artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo A para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de grado medio; en el grupo C, para las de nivel administrativo; en el grupo D, para las de nivel auxiliar, y en el grupo E, para las de nivel subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determina en el artículo cuarto, apartado 2, letras g) y h), del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Segunda. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de servicio activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas.

Tercera. Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes se incluyen en el anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de la adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado, con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Cuarta. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, 28001-Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, de Madrid, en el Departamento, Organismo o Dependencia donde están destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

Quinta. No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta. Los funcionarios que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación administrativa especial de Servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima. 1. En la adjudicación de plazas, el índice de proporcionalidad y los requisitos señalados en el anexo I de esta Orden, actúan de manera excluyente.

2. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas vacantes que se anuncien como puestos base, cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por personal funcionario de carrera.

Octava. Se considerarán méritos preferentes:

- a) Estar en la Comunidad Autónoma de Andalucía en situación de comisión de servicios, o en destino provisional.
- b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid (capital).
- c) Residencia previa con destino en propiedad del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncia la vacante.
- d) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Novena. Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima. La valoración de los méritos para la adjudicación de las

vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima. El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de tres años, durante el cual se entiende que acepta el compromiso de no participar en concursos de traslados de su Cuerpo o Escala ni en concursos para otras Comunidades.

Duodécima. a). Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que preste sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los oportunos anteriores les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Decimotercera. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de dicha Comunidad Autónoma.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los indicados diarios oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma mencionada deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen, del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

Decimocuarto. Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid (capital) que pase a prestar servicios en la citada Comunidad Autónoma en virtud del presente concurso de traslados le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta. Se declararán desiertas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellas plazas para las que no haya candidatos o habiéndolos no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta. Cualquier modificación a la presente Orden, para que surta efectos, deberá ser publicada en ambos diarios oficiales.

Decimoséptima. Cuantas reclamaciones se suscitan con ocasión de la presente convocatoria serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a V.E. y a V.V. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1984

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía e Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

## ANEXO I

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escala	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Localidad
ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA	Servicio Territorial de Industria	A	1	11	Ingeniero Industrial	Cádiz
		A	1	11	Idem	Sevilla
		A	1	11	Idem	Granada
		A	1	11	Idem	Almería
		A	2	11	Idem	Málaga
		A	2	11	Ingeniero de Minas	Granada
		A	3	11	Idem	Córdoba
		A	1	11	Idem	Jaén
		A	1	11	Idem	Sevilla
		B	1	9	Ingeniero Técnico de Minas	Córdoba
		B	1	9	Ingeniero Técnico Industrial	Granada
		B	2	9	Idem	Sevilla
		A	1	11		Cádiz
		A	1	11		Huelva
		C	2	8		Cádiz
		C	2	8		Granada
		C	1	8		Jaén
		C	1	8		Málaga
		D	4	6		Cádiz
		D	1	11		Córdoba
		D	1	11		Granada
		D	3	11		Jaén
		D	5	11		Málaga
		D	2	11		Sevilla
		E	1	5		Cádiz
		E	1	11		Córdoba
		E	1	11		Granada
		E	1	11		Huelva
		E	2	11		Jaén
		E	1	11		Málaga
		E	1	11		Sevilla
		A	1	11	Letrado AISS	Cádiz
		A	1	11	idem	Málaga
A	1	11	Economista	Cádiz		
A	1	11	Economista	Sevilla		
A	1	11		Cádiz		
A	1			Málaga		
C	1	8		Almería		
D	1	6	Auxiliar Pesas y Medidas	Málaga		
		PERSONAL LABORAL				
		Mecánico I.T.V.	1	7		Almería
		Idem	1	7		Sevilla
		Idem Superior	1	3		Granada
		Limpiadora	1	9		Málaga
		Idem	1	9		Sevilla
		Vigilante I.T.V.	1	7		Málaga
		Idem	1	7		Sevilla
AGRICULTURA Y PESCA	Agencia Comarcal Extensión Agraria	D	1	6		Abla (Almería)
		D	1	6		Estepona (Málaga)
		D	1	6		Pedro Martínez (Granada)
		D	1	6		Tabernas (Almería)
		D	1	6		Granada
	Centro Territorial de E. Agraria del Bajo Guadalquivir	D	3	6		Sevilla
		D	2	6	Canocimiento de Taquigrafía	Sevilla
	Centro Capacitación y E. Agraria	Auxiliar Advº MAPA	1	7		Cazorla (Jaén)
		Oficial, 1º MAPA	1	6		Cabra (Córdoba)

Localidad: Sevilla

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escala	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Méritos preferentes
PRESIDENCIA	Gabinete Jurídico	A	2	28	Lcº. Derecho	Desempeño de funciones que requieran una especial cualificación jurídica. Cursos sobre problemática jurídica en Comunidades Autónomas y Comunidad Económica Europea. Dominio de idiomas Desempeño funciones asesor jurídico
GOBERNACION	Secretaría Gral. Técnica	A	1	24	Lcº Derecho	Gestión de personal al menos 3 años. Contratación administrativa y laboral. Mutualismo.
		C-D	1	17		Diplamado en Derecho o el último curso para su obtención. Acreditar desempeño funciones relacionados con personal. Altas y bajas, trienios. Cinco años en confección nóminas y su tramitación
	Dirección General de Política Interior	A	1	17	Lcdº. Derecho	Experiencia en expedientes administrativos. Cursos sobre régimen jurídico, procedimiento administrativo, estatuto sociedades, contratos, y diploma o certificado del INAP.
		A	1	17	Idem	Experiencia en tramitación y apertura de actas y expedientes en la Admón. Cursos procedimiento advº., régimen jurídico de la Admón. y régimen sancionador. Diplomas INAP.
		A	1	17	Idem	Exp. en puesto de trabajo en la Admón. Pública que implique aplicación de informes y resolución sobre legislación industrial y reglamento de espectáculos taurinos.
		A	1	17	Lcdº. Matemáticas (Rama Informática o Estadística)	Cursos sobre informatización administrativa, archivo y registra de documentos, central y manejo ficheros.  Informática (analista programador) o estadística en INAP y certificado o diploma del mismo.
		B-C	1	24		Experiencia de 4 años o más como cajera habilitado en Administración Pública.  Experiencia con proveedores con la Administración Pública.
HACIENDA	Dirección General de Patrimonio	C	1	17		Experiencia en contratación.
EDUCACION	Secretaría General Técnica	A	1	28	Lcdº. Derecho	Cuerpo Superior de Administradores C. del Estado servido en puestos similares en EC.

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escalo	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Localidad
		A	1	24	Lcdº. Matemáticas, Física, Económicas o Ingeniero Sup.	Experiencia gestión y análisis estadístico con ordenador.
		A	1	24	Lcdº. Económicas	Haber prestado servicio en Cuerpos Hacienda Pública o experiencia oficinas Intervención y Contabilidad.
		B-C	1	17		Experiencia oficinas Intervención y Contabilidad.
		C	1	17	Bachiller Superior	Exper. lenguajes programador COBOL, FORTRAN y BASIC.
		C-D	1	17		
		C	1	17	Bachiller Superior	Experiencia en Secretaría y en Personal
	Dirección General Construcciones y Equipamiento Escolar	A	1	24	Lcdº. Derecho	Exper. en Derecho Administrativo y desempeñar puesto similar.
		B	1		Aparejador o Arquitecto Técnico	Experiencia en campo edificación.
		B-C	1	17	Lcdº. Derecho	Experiencia en puesto similar.
		C	1	17		
		C	1	17		Experiencia en gestión de equipamiento.
		C	1	17		Estar relacionado con la educación.
	Dirección General de Universidades	C	2	17		Experiencia en contabilidad y presupuestos; gestión de personal, becas y ayudas de estudios y gestión universitaria en general.
		D	4	8		Idem.
SALUD Y CONSUMO	Secretaría General Técnica	A	1	28	Tit. Superior	Economista, Experiencia en presupuestos de Seguridad Social.
		A	1	24	Tit. Superior	Experiencia en presupuestos Seguridad Social.
		A	1	24	Idem	Experiencia en informática y presupuestos. Conocimiento presupuestos Seguridad Social.
		A	1	24	Idem	Experiencia presupuestos Seguridad Social.
		A-B	1	24		Licenciado o Graduado en Económicas o Empresariales, Experiencia en gestión de elaboración de presupuestos.
		A-B	1	24		Experiencia gestión de personal y elaboración de plantillas.
		A-B	1	17		Lcdº. Derecho o Graduado Social. Experiencia en régimen disciplinario de personal sanitario.
		B-C	1	17		Experiencia en legislación sobre Intervención y control financiero.

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escala	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Localidad
		A	1	17	Lcdº. Derecho	Experiencia en Derecho Administrativo.
		C	1	17		Experiencia documentación Jurídica.
	Inspección Servicios	A	1	24	Titulación Superior	Lcdº. Ciencias Económicas, Experiencia en auditoría empresas y control sector público.
		A	1	17	Idem	Lcdº. Derecho, Experiencia en organización y Administración Sanitaria.
	Direc. Gral. Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.	A	1	24	Titulación Superior	Economista, Experiencia en auditoría, Conocimiento del sistema de conciertos y Administración de la Seguridad Social.
		A	1	17	Idem	Ingeniero Industrial, Experiencia en legislación técnica industrial o aplicada a instituciones sanitarias; en seguridad eléctrica y de incendios; laboral en Instituciones sanitarias, Francés e Inglés.
		A-B	1	24	Titulación Media o Superior	Titulado en Telecomunicación o Industrial, Experiencia en equipamiento electromédico, Conocimiento en Informática, Francés e Inglés, Experiencia mantenimiento electromédico en Instituciones Sanitarias.
		B	1	24	Til. Grado Medio	Titulado en Turismo, Experiencia directiva en Instituciones hoteleras, Francés e Inglés.
		B	1	17	Idem	Titul. en Telecomunicación o Industrial, Experiencia en equipamiento electromédico y mantenimiento de electro-medicina en Inst. Sanitarias.
		B	1	17	Idem	Inge. Técnico Industrial, Experiencia en Instalaciones eléctricas y mecánica, y dirección técnica de proyectos.
	Dirección General de Consumo	A	1	17	Titula. Superior.	Farmacéutico, Experiencia en vigilancia y control técnico-sanitario de Industrias Alimentarias de competencia farmacéutica y productos.
		A	1	17	Titulación Superior	Ingeniero, Experiencia en Inspección de consumo.
		A-B	1	17		Técnico en Informática
		C	1	17		Experiencia en coordinación administrativa, justificado con memoria.
	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.		1	24	Licenciado Medicina	Cualificación y experiencia en salud pública y administración de servicios asistenciales. Inglés y Francés.

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escala	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Localidad
		A	1	24	Lcdº. Psicología, Pedagogía o Sociología.	Experiencia en docencia y administración sanitaria en el área de Educación para la salud (mínimo 1 año). Conocimiento Inglés o Francés.
		A	1	24	Licenciado Medicina	Especialista en Psiquiatría, Formac. en Sociología y Epidemiología psiquiátrica. Conocimiento Inglés o Francés.
		A-B	1	24	Lcdº. Sociología, o Psicología Social o Asistente Social	Experiencia en Administración local y sanitaria. Experiencia en trabajo con asociaciones de autoayuda y vertebración comunitaria. Conocimiento inglés o francés.
		A	1	24	Lcdº. Farmacia o Biología.	Formación en Ecología, Publicaciones sobre gestión sanitaria medio ambiente y contaminación del medio. Experiencia en administración sanitaria.
		A	1	17	Lodº. Medicina	Experiencia y cualificación en epidemiología, salud pública, administración sanitaria, Medicina comunitaria y salud laboral.
		A	1	17	Idem	Form. postgraduada en salud pública o asistencia primaria. Experiencia en organización y dirección de servicios de urgencias, administración sanitaria. Conocimiento de inglés o francés.
		A	1	17	Lcdº. Medicina	Formación postgraduada en salud pública o asistencia primaria. Experiencia en administración sanitaria a nivel local y central. Conocimiento inglés y francés.
		A	1	17	Idem	Formación postgraduada. Experiencia en administración sanitaria y en trabajo de selección de personal. Conocimiento inglés y francés.
		A	1	17	Lcdº. Farmacia o Biología.	Experiencia en administración sanitaria. Trabajo previo sobre lucha antivectorial y plaguicidas. Conocimiento inglés o francés.
		A	1	17	Lodº. Farmacia	Experiencia en áreas de producción, distribución y control del consumo de especialidades y productos farmacéuticos, y en información e informatización del medicamento. Conocimiento de inglés o francés.
		A	1	17	Lodº. Farmacia	Experiencia en área de control y seguimiento de la dis-

CONSEJERIA	Centro Directivo	Cuerpo o Escala	Núm.	Nivel	Requisitos necesarios	Localidad
						pensación farmacéutica y en administración sanitaria. Conocimiento de inglés o francés
		A-B	1	17	Titulación Superior o Media	Experiencia en diseño de programas de formación continuada y en trabajo de Administración Sanitaria. Conocimiento de francés o inglés.
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		A	1	24	Titulación Superior y experiencia en la materia	Desempeñar sus funciones en Comisaría de Aguas u Organismos relacionados con la protección del medio ambiente acuático.
		A	1	24	Idem	Desempeñar sus funciones en Organismos relacionados con el tratamiento de residuos sólidos urbanos.
		B	1	17	Diplomado en Edafología. Experiencia en la materia.	Desempeñar actualmente funciones similares en Organismos dedicados a la conservación de suelos.
		A	1	17	Titulación Superior Ingeniero de Montes.	Desempeñar actualmente funciones similares en Organismos que traten temas de recuperación de zonas marginales a gestión de espacios naturales. Experiencia en materia forestal.
		A-B	1	17	Ing <sup>o</sup> . Agrónoma o Montes, o Lcd <sup>o</sup> . Biología, o correspondiente de Grado Medio.	Especialista en temas de evaluación de impactos ambientales.
		B	1	17	Diplomada en Ingeniería Ambiental.	Desempeñar actualmente funciones similares en Organismos dedicado a Protección del Medio Ambiente Atmosférico.
		B	1	17	Idem.	Idem.
		A-B	1	17	Tit. Sup. o Media.	Desempeñar sus funciones en Comisaría de Aguas u Organismos relacionados con la protección del medio ambiente acuático.
		A-B	1	17	Tit. Superior o Media. Experiencia en la materia.	Desempeñar sus funciones en Organismo Pública relacionado con el tratamiento y eliminación de residuos sólidos industriales y agropecuarios.
		B	1	17	Tit. Media Diplomado en Edafología. Experiencia en la materia.	Desempeñar actualmente funciones similares en Organismos similares dedicados a conservación de suelos.
		A	1	17	Tit. Superior. Experiencia en la materia	Especialista en interpretación del medio natural o haber desempeñado como mínimo durante 2 años algún puesto relacionado con la Educación Ambiental.

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Cuerpo al que pertenece .....  
 Ministerio u Organismo .....  
 Domicilio particular .....  
 Teléfono .....

Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Andalucía, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Departamento	Localidad	Puesto de trabajo

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados).

Años:                      Meses:                      Días:

El personal al que se refiere la base primera, b, especificará los años, meses y días de servicios prestados en la correspondiente situación contractual.

2. Otros méritos:

3. Méritos preferentes que alego, de los que se especifican en la base octava:

- A:
- B:
- C:
- D:

Se señalará la letra que proceda.

4. Cónyuges funcionarios de carrera.

4.1. Si concursa uno solo:

Residencia previa del cónyuge: .....  
 Apellidos y nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Ministerio u Organismo .....  
 Cuerpo .....  
 Centro directivo .....  
 Domicilio y localidad .....

4.2. En caso de concursar los dos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como el Cuerpo al que pertenece .....  
 Localidad a la que concursan .....  
 Puestos de trabajo que solicita .....

5. Se adjuntará a la instancia:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedidos por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título Administrativo.

A los que afecte la base duodécima, los documentos que se especifican en la misma.

6. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados se estará a lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*CORRECCION de errores del Acuerdo de 18 de diciembre de 1984, del Consejo de Gobierno, sobre tarifas de agua potable a aplicar por la Empresa Municipalizada de Aguas de Sevilla (EMASESA) (BOJA núm. 1, de 4.1.1985).*

Padecido error en el texto del Acuerdo de Gobierno de referencia, publicado en el BOJA nº 1, de 4 de enero de 1985, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la página 11, donde dice: «Agua potable. Empresa Municipalizada de Aguas de Sevilla. Emasesa», deben de incluirse las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Término variable	(Ptas/m <sup>3</sup> )
Tarifa base	20,55
Consumo doméstico	
Consumos hasta 6 m <sup>3</sup> /vivienda/mes a .....	0,00
Consumos comprendidos entre 0-10 m <sup>3</sup> /viv./mes, cuando excedan de 6 m <sup>3</sup> /viv./mes, cualquier consumo a .....	11,90
Consumos comprendidos entre 0 y 20 m <sup>3</sup> /viv./mes, cuando excedan de 10 m <sup>3</sup> /viv./mes, cualquier con-	

sumo a .....	16,80
Consumos comprendidos entre 0-30 m <sup>3</sup> /viv./mes, cuando excedan de 20 m <sup>3</sup> /viv./mes, cualquier consumo a .....	23,80
Consumos que excedan de 30 m <sup>3</sup> /viv./mes, cualquier consumo a .....	30,30
Uso industrial	
Consumos comprendidos entre 0-10 m <sup>3</sup> /mes a .....	19,50
Consumos que excedan de 10 m <sup>3</sup> /mes, cualquier consumo a .....	21,65
Consumo industrial nocturno de 22 a 6 horas, contrato y contador especiales a .....	14,40
Otros	
Centros de beneficiencia, dependencias municipales, dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía, cualquier consumo a .....	14,40
Suministro de agua depurada a otras poblaciones, cualquier consumo a .....	14,40
Término fijo	Ptas/mes
Calibre del contador	
7 mm. ....	63
10 mm. ....	90
13 mm. ....	111,5
15 mm. ....	200
20 mm. ....	340
25 mm. ....	507

30 mm. ....	709
40 mm. ....	1.220
50 mm. ....	1.860
65 mm. ....	3.084
80 mm. ....	4.604
100 mm. ....	7.114
125 mm. ....	11.010
150 mm. ....	15.735
200 mm. ....	27.788
250 mm. ....	43.216
300 mm. y siguientes .....	62.029

Estos tarifas son también de aplicación en el término municipal de Camas.

Sevilla, 8 de enero de 1985

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 25 de enero de 1985, por la que se concede una prórroga al plazo para presentar o ampliar declaraciones en la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).*

La Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de 22 de noviembre de 1984 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) nº 109 de 28 de noviembre de 1984, aprobó el modelo de declaración, prevista en los artículos 38 y 41 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Advertidos errores y omisiones de escasa trascendencia en la publicación, que no en la resolución, se publicaron en el BOJA nº 5 de 18 de enero de 1985 las oportunas rectificaciones de errores y omisiones, con la pertinente inserción de las hojas 23, 23-1, 23-2, 23-3, 23-4 y 24 de la declaración.

El plazo de dos meses previsto en el art. 17 de la Ley de Reforma Agraria y 38.1 c) de su Reglamento, para cumplimentar y presentar las indicadas declaraciones se inició para la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga) el 28 de noviembre de 1984 y finaliza el 28 de enero de 1985, a cuyo efecto y según previene el art. 41 del Reglamento citado, se han facilitado en la Gerencia Comarcal y demás Oficinas del IARA los impresos en los que no existían los errores y omisiones de la publicación.

En el afán de facilitar la presentación o ampliación de declaraciones, por si pudieran existir confusiones, subsanables por vía de consulta e información en todo caso facilitada, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de presentación en tiempo más que suficiente para los afectados, sin alterar el plazo que tiene la administración, por ser trabajos de régimen interior de la misma, que en absoluto perjudica a los administrados, para publicar la lista de titulares que hayan declarado y de los obligados a declarar, que no lo hayan hecho.

El presente acuerdo se fundamenta en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 6 de la Ley de Reforma Agraria de 3 de julio de 1984.

En su virtud a propuesta del IARA y por acuerdo de fecha de hoy

**DISPONGO :**

Primero. Se concede una prórroga de quince días al plazo para presentar declaraciones de los datos reales de aprovechamiento previstos en los artículos 38.1 c) y 41 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre, en la Comarca de Antequera, declarado de Reforma Agraria por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre; o para ampliar las presentadas.

Segundo. La prórroga concedida no afectará al plazo establecido para la publicación señalada en el apartado 1 del art. 42 del Reglamento de Reforma Agraria.

Tercero. El plazo de la prórroga se iniciará el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1985.-- El Consejero, P.A., el Viceconsejero, Antonio Gámiz López.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ORDEN de 14 de enero de 1985, por la que se delega en el Secretario General Técnico la facultad de disponer la publica-*

*ción de Resoluciones Judiciales en el BOJA.*

Es a la Administración a la que incumbe llevar las sentencias a su debido efecto, adoptando para ello las resoluciones que procedan, sin perjuicio de la función de los Tribunales de impulsar lo que la Administración haya de hacer para que las mismas se lleven a la práctica. En esta línea, el artículo 112 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece la obligación de que se publique en el Boletín Oficial, la relación de las sentencias dictadas en el ámbito de aquel orden jurisdiccional, sin que el carácter anual de dicha relación se entienda al pie de la letra, toda vez que ello iría en contra de la inmediata ejecutividad de las resoluciones judiciales. Tal obligación, añadida o otros medidas defensoras de las garantías procesales, aparece como especialmente exigible cuando se trate de la ejecución de sentencias dictadas en contra de la propia Administración.

El artículo 47º, 1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (B.O.J.A. de 29.7.1983), establece que las atribuciones o competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

Reconocida dicha posibilidad de delegación de atribuciones como medio instrumental idóneo en la actuación administrativa, se considera conveniente que la facultad, implícita en la función directiva y representativa del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, de ordenar la publicación de las sentencias dictadas en recursos interpuestos contra los actos administrativos emanados de la Consejería, sea delegada en la persona del Secretario General Técnico, dadas sus funciones de asistencia técnica y administrativa del Consejero, previstas en el artículo tercero del Decreto 314/1984, de 11 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (B.O.J.A. de 11.1.1985).

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas:

**DISPONGO :**

1. Se delega en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social la competencia para disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de las sentencias firmes dictadas en recursos interpuestos contra actos administrativos emanados de la Consejería.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

*ACUERDO de 6 de noviembre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Convenio para la coordinación de servicios de urgencia municipales y de la Seguridad Social.*

Habiéndose efectuado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, dentro de su ámbito territorial, por Real Decreto 400/1984 de 22 de febrero, y considerándose necesario a efectos de una mejor gestión el establecimiento de unos mecanismos concretos, que posibiliten la Coordinación funcional de los Servicios Sanitarios Municipales y los de la Seguridad Social en Andalucía:

En uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Consumo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 1984

**DISPONGO :**

Artículo único. Se faculta a la Consejería de Salud y Consumo a la firma de un Convenio para la Coordinación de Servicios de Urgencias Municipales y los de la Seguridad Social con cada uno de los Municipios donde se ubiquen los citados Servicios de Urgencia, de acuerdo con el texto que aparece como Anexo del presente Acuerdo.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

## ANEXO

CONVENIO PARA LA COORDINACION DE SERVICIOS  
DE URGENCIAS MUNICIPALES  
Y DE LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Bases y estipulaciones para el concierto entre el Consejero de Salud y Consumo y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

En a de de

REUNIDOS

El Excmo. Sr.

De una parte, D. Pablo Recio Arias, Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía

Y, de otra, D.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

## EXPONEN

Primero. Que es voluntad de ambos Entes representados dar cumplimiento al mandato contenido en el número 2 del artículo 43 de la Constitución Española que obliga a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios.

Segundo. El mandato contenido en el precepto constitucional precitado fue parcialmente desarrollado por el Real Decreto 1855/1979 de 30 de julio, de estructura y competencias del Instituto Nacional de la Salud, artículo 1 dispone:

El Insalud..... Organismo ejecutivo fundamental de la política para la asistencia médica y sanitaria y para la promoción de la salud..... le corresponde:

a) El desarrollo y ejecución de las funciones y actividades precisas para hacer efectivos los servicios y garantizar las prestaciones sanitarias del Sistema de Seguridad Social, así como los relativos a medicina preventiva, promoción de la salud individual, medicina de comunidad, y asistencia sanitaria, mediante conciertos con la Administración Estatal, Institucional, Territorial y Local.

b) La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas o privadas por medio del establecimiento de acuerdos, conciertos, convenios o fórmulas de gestión integradas o compartida con otras entidades públicas o privadas para el mejor cumplimiento de fines sanitarios.

Tercero. El Real Decreto 400/1984 de 22 de febrero ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios, funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a los efectos de ejercicio por la Comunidad Autónoma de la competencia exclusivo que en materia de sanidad le atribuye el artículo 13.21 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Cuarto. Que siendo uno de los fines a cuya consecución ha de dirigirse lo actividad municipal, la beneficencia y teniendo en cuenta que la población acogida a lo beneficencia ha de recibir asistencia sanitaria, el Ayuntamiento está facultado para prestarlo, en todo o en parte, en régimen de concierto con otra Entidad Pública, en este caso lo Consejería de Salud y Consumo a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, a tenor del artículo 143 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Quinto. Que es voluntad de los Entes representados proceder a una coordinación funcional de los Servicios de Urgencia Municipales y de la Seguridad Social que permita una utilización racional de ambas redes y garantice una atención permanente a la población protegida, a la par que facilite la integración futura de estos servicios sanitarios de titularidad pública.

Sexto. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Pleno del Ayuntamiento de en su sesión de adoptó el acuerdo que autorizo a su Alcalde-Presidente a firmar el presente concierto. Se une como Anexo I certificación del acuerdo municipal.

## ESTIPULACIONES

Primera. Se establece la coordinación funcional entre el Servicio

(Especial, en su caso) de Urgencia de la Seguridad Social y la Casa de Socorro Municipal al objeto de prestar asistencia sanitaria de urgencia a la población acogida a la Beneficencia Municipal y a la población beneficiaria de la Seguridad Social.

Segunda. El Servicio de Urgencias se prestará por el personal de la Casa de Socorro y del Servicio (especial en su casa) de Urgencia de la Seguridad Social durante las 24 horas del día sin perjuicio de que la asistencia a los beneficiarios con carácter de urgencia debe seguir ajustándose desde las nueve a las diecisiete horas por el facultativo de Medicina General, a por los especialistas de Pediatría, Puericultura, Tocología y Oftalmología correspondientes, según el artículo 32 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre.

Teniendo en cuenta que el personal sanitario y no sanitario de la Seguridad Social mantendrá su horario laboral como en la actualidad los turnos se establecerán con arreglo a:

Tercera. El servicio de urgencias se ubicará en

Cuarta. El personal afectado por este concierto conservará, en todo caso, la dependencia administrativa y los derechos de todo tipo que le confiera el régimen jurídico que le sea de aplicación.

Quinta. La dirección de estos servicios de urgencia integrados corresponderá al Director Sectorial de Ambulatorios de la Seguridad Social (Director del Servicio Especial de Urgencia, en su caso).

Sexta. A los efectos de dotación de los Servicios de Urgencia integrados, la Consejería de Salud y Consumo aporta la dotación material del Servicio (Especial, e.s.c.) de Urgencia de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento de aporta la dotación de la Casa de Socorro Municipal que se detalla en inventario que se une como Anexo II a este Concierto. Lo reposición y mantenimiento del material se realizará por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, participando el Ayuntamiento en el levantamiento de estos gastos con la cantidad de pts. al año.

*CORRECCION de errores del Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a las Consejerías de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital general clínico (BOJA núm. 118, de 26.12.1984).*

Advertido error en el texto del Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico, publicado en el BOJA nº 118 de 26 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto Quinto, párrafo 2º, donde dice: «... podrán ser contratados...», debe decir: «... serán contratados...».

Sevilla, 11 de enero de 1983

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores al Decreto 307/1984, de 20 de noviembre, por el que se crean 28 Colegios públicos de Educación General Básica y Educación Especial en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Jaén y Sevilla. (Boja núm. 114, de 11.12.1984).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de fecha 11 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Provincia de Málaga.

1. En la página 2.452, segunda columna, línea veintiocho, donde dice: «Educación General Básica»; debe decir: «Educación Especial».

Sevilla, 9 de enero de 1985

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Córdoba a don Pedro Rodríguez Cantero.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Pedro Rodríguez Cantero, funcionario de la Escala de Ingenieros y Arquitectos Superiores del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), Registro de Personal número T11AGO1A0071P, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Córdoba.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Huelva a don Pablo Palenzuela Chamarro.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Pablo Palenzuela Chamarro funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Huelva.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Jaén a don Rafael Fernando de la Cruz Moreno.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Rafael Fernando de la Cruz Moreno, funcionario del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Registro de Personal número T11AGO1A0064P, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Jaén.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Sevilla a don Manuel Vieira Díaz.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Manuel Vieira Díaz, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, Registro de Personal número A01AG1334, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Sevilla.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 5/1985, de 8 de enero, por el que se dispone el cese de don Felipe González Jiménez como Delegado Provincial de Huelva.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 1985, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (B.O.J.A. de 8.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Felipe González Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de enero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO 6/1985, de 8 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial en Huelva a don Antonio José Millán Villanueva.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 1985, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (B.O.J.A. de 8.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a Don Antonio José Millán Villanueva.

Sevilla, 8 de enero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don Manuel Caracuel García.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. Manuel Caracuel García, Técnico de Administración General, con efectos económicos y administrativos de uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Sevilla, 29 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1985, por la que se adscriben

con carácter definitivo al Instituto de Bachillerato Mixto núm. 5 de Jaén al Profesorado afectado por el desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Auringis» (Mixto núm. 2) de la misma capital.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 233/84 de 4 de septiembre (B.O.J.A. de 21 de septiembre), se acordó la creación del Instituto de Bachillerato Mixto nº 5 de Jaén por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Auringis» (Mixto nº 2) de la misma capital.

Resulta necesario en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones en el I.B. «Auringis», el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse. Por lo que,

Esta Consejería, vistas las opciones puestas de manifiesto por los Profesores afectados y, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960 de 24 de marzo (B.O.E. del 29), en lo Orden Reglamentaria de 1 de abril de 1970 (B.O.E. de 8 de junio), ha dispuesto:

1º) Nombrar Catedráticos Numerarios de Bachillerato del I.B. Mixto nº 5 de Jaén, a los siguientes Profesores:

D. Juan M <sup>o</sup> Cobo Vera	A47EC6889	Filosofía
D <sup>o</sup> . Lydia Cañas Ramírez	A47EC8421	Griego
D <sup>o</sup> . Antonia Muñoz Fernández	A47EC5663	Geografía e Historia
D. Juan M. Hernández Alvarez de Cienfuegos	A47EC8523	Matemáticas
D <sup>o</sup> . Pilar Fernández Morales	A47EC5452	Física y Química

2º) Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. Mixto nº 5 de Jaén, a los siguientes Profesores:

D. Pedro Luis Pérez Miñano	A48EC11928	Filosofía
D. Vicente Moreno Rodríguez	A48EC22114	Latín
D. Juan Cózar Castañ	A48EC18128	Lengua y Literatura
D <sup>o</sup> . Carmen Senovilla García	A48EC18595	Lengua y Literatura
D. Manuel López Molina	A48EC05546	Geografía e Historia
D. Manuel Alhambra Sorroche	A48EC21564	Geografía e Historia
D. Juan Herrera Jiménez	A48EC26990	Matemáticas
D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Dolores Hernández Hernández	A48EC27092	Matemáticas
D. Andrés Cano Suárez	A48EC07691	Física y Química
D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Antonia Rivas Martínez	A48EC13260	Física y Química
D. Juan Gómez Martos	A48EC25005	Francés

3º) La presente Orden tendrá efectividad al comienzo del curso 1985/1986.

4º) La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que les correspondan.

5º) En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

6º) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el B.O.J.A., según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 14 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica lo

de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 22 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. de 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los aspirantes que superaron las distintas fases del Concurso Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983, se observan determinados errores que deben ser subsanados.

Esto Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

Incluir en el Anexo II de la mencionada Orden como excluido por no haber acreditado que reúne el requisito exigido en el apartado 1.3 de la base III de la Orden de Convocatoria en la asignatura de Dibujo a D. José Luis Abagado Moreno, con D.N.I. 27.902.870.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica la de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 22 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. del 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de los aspirantes que superaron las distintas fases del Concurso Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983, se observan determinados errores que deben ser subsanados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer: Modificar la fecha de nacimiento de Dña. Rosa Sogorb Soler, Profesora Agregada de Geografía e Historia, con nº de Registro Personal A48EC35339 siendo el dato correcto: 6 mayo de 1946.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los Profesores Agregados de Bachillerato que han accedido a dicho Cuerpo en virtud de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 23 de noviembre de 1984, (B.O.J.A. de 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los Profesores Agregados del mismo nivel accedidos a dicho Cuerpo de Catedráticos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1983 (B.O.J.A. de 8 de julio), se observa la omisión de varios Profesores así como la inclusión indebida de otros.

Esto Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

1º) Incluir en las respectivas asignaturas y en los lugares correspondientes según los números de Registro de Personal asignados, a los

Catedráticos Numerarios de Bachillerato cuyos datos se indican:

Filosofía		
A47EC010801	Martínez López, Andrés	35.917.547
A47EC010804	Rodríguez Sontidrian, Pedro	28.175.023
Matemáticas		
A47EC011062	Santiago García, José Luis	23.206.575
Física y Química		
A47EC010830	Prieto Zarca, Juan Antonio	27.770.503
Francés		
A47EC010882	Fernández Ruiz-Tapiador, Jose M <sup>o</sup>	28.375.686
Griego		
A47EC010952	Criado Reche, Francisco	25.866.982

2º) Eliminar en las respectivas asignaturas, por no haber obtenido plaza en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia, a los Catedráticos Numerarios de Bachillerato cuyos datos se indican:

Geografía e Historia		
A47EC011008	Lozano Martínez, Josefa	30.396.659
A47EC011015	Fuentes Moreno, Francisco	25.913.708

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión 8 plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental.*

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en el Instituto Andaluz de Salud Mental, de conformidad con lo establecido en el apartado G) del punto 1º del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, visto el Decreto que desarrolla la estructura orgánica del citado Instituto y en aplicación de la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Anunciar para su provisión los siguientes puestos de acuerdo con las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Relación de vacantes:

Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Dichos puestos tendrán una retribución bruta anual mínima de dos millones y medio de pesetas, pudiendo asignarse sobre esta retribución complementos específicos por las respectivas Diputaciones Provinciales.

##### Segunda. Requisitos:

1. Podrán participar en el presente concurso:
  - a) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior y, tengan atribuidos índices de proporcionalidad 10.
  - b) El personal Estatutario, así como el personal contratado laboral de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior.
  - c) Cualquier otro personal, con titulación universitaria superior.
2. En el caso de que las personas seleccionadas pertenezcan a los apartados b) y c), percibirán idénticas retribuciones que las que perciban las personas seleccionadas del grupo a).

##### Tercera. Méritos preferentes que serán objeto de valoración:

- a) Experiencia en puestos similares de dirección de servicios de Salud Mental.
- b) Experiencia en gestión económica y de personal preferentemente sanitarios, aunque no exclusivamente.
- c) Otros trabajos o servicios desempeñados en áreas generales y sanitarias.

##### Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Avda. República Argentina, nº 21-2º planta, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº de Registro de Personal, caso de ser funcionario o personal estatutario.

- c) Plaza o plazas que solicita y, en su caso, orden de prelación.
- d) Situación administrativa en la que actualmente se encuentre, caso de ser funcionario.

e) Puesto de trabajo que ocupe en la actualidad.

f) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

g) «Currículum vitae», relación de méritos profesionales y experiencias desarrolladas en funciones relacionadas con la salud.

##### Quinta. Comisión seleccionadora:

Estará integrada por el Consejo General del IASAM más la Directora General de la Función Pública o persona en quien delegue, actuando como Secretaria la Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

##### Sexta. Nombramiento:

1. La Comisión examinadora elevará informe del personal seleccionado, siendo nombrados los Gerentes Provinciales por las Diputaciones correspondientes, a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo, previa aceptación expresa del Consejo General del Instituto.
2. Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertos los puestos que se convocan.
3. El personal seleccionado deberá prestar sus servicios con carácter de exclusividad, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.
4. En el supuesto que las personas seleccionadas fueren funcionarios de las Administraciones de la Comunidad Autónoma, se considerarán a dichos funcionarios en servicio activo por las Instituciones de procedencia sin que la adscripción al IASAM implique ninguna alteración de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1984, de 3 de julio.
5. En el supuesto de que las personas seleccionadas fueren funcionarios que no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma se procederá al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización del Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda posar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Francisco Torres González

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión puestos directivos del Instituto Andaluz de Salud Mental.*

El artículo 12 de la Ley 9/1984 de 3 de julio, por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, establece que dependiendo directamente del Director Gerente existirán tres Unidades; así mismo el artículo 14 del Decreto 308/84 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del mencionado Instituto dispone que al frente de las mencionadas Unidades y como responsable de las mismas, estarán un Secretario General, un Director de Ordenación Asistencial y un Director de Gabinete Técnico, que serán nombrados libremente por el Consejero de Salud y Consumo a propuesta del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

Por lo que, vista la normativa anteriormente especificada y de conformidad con lo establecido en el apartado G) del punto 1º del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13.10.1982 y en aplicación de la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Se anuncian por su provisión los siguientes puestos directivos vacantes en el Instituto Andaluz de Salud Mental, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Relación de vacantes.

Un Secretario General.

Un Director de Ordenación Asistencial.

Un Director del Gabinete Técnico.

Dichos puestos tendrán una retribución bruta anual de tres millones de pesetas.

Segunda. Requisitos Generales.

1º) Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior y tengan atribuidos índices de proporcionalidad 10.

b) El personal contratado laboral y Estatutario de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior.

c) Cualquier otro personal con titulación universitaria superior.

En el caso de que las personas seleccionadas pertenezcan a los apartados b) y c), percibirán idénticas retribuciones que las que perciban las personas seleccionadas del grupo a).

2º) Méritos Preferentes y, en su caso, requisitos para cada una en los referidos puestos:

Para la Secretaría General.

Méritos preferentes:

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.

Experiencia previa en puestos de carácter similar o en actividades que impliquen conocimiento especial del Derecho Administrativo.

Experiencia previa o conocimientos especiales en análisis presupuestario y/o en estructura económica.

Otros trabajos previos en la Administración Pública preferentemente en la Administración Local.

Para el Director de Ordenación Asistencial:

Requisitos: Licenciado en Medicina.

Méritos preferentes:

Especialista en Psiquiatría.

Experiencia previa en planificación, organización, evaluación o dirección de servicios de Salud Mental.

Para el Director del Gabinete Técnico:

Requisitos: Licenciado en Medicina; en Psicología, Sociología o equivalentes.

Méritos preferentes:

Amplios conocimientos en estadística y técnicas de evaluación en general.

Experiencia previa en investigación epidemiológica.

Experiencia previa en formación de recursos humanos en Salud Mental.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Avda. República Argentina, nº 21-2ª planta, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº de Registro de Personal, caso de ser funcionario o personal estatutario.

c) Situación administrativa en la que actualmente se encuentre, en caso de ser funcionario.

d) Puesto de trabajo que ocupe en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) «Curriculum vitae», relación de méritos profesionales y experiencia desarrollada en funciones relacionadas con la Salud Mental.

Cuarta. Comisión seleccionadora:

Estará integrada por la Comisión Ejecutiva del Consejo General del IASAM más la Directora General de la Función Pública o persona en quien delegue, actuando como Secretaria la Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

Quinta. Nombramiento:

1. La Comisión examinadora elevará informe del personal seleccionado al Consejo General del Instituto que propondrá al Consejo de Salud y Consumo el nombramiento del personal seleccionado, que deberá prestar sus servicios con carácter de exclusividad, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

2. Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertos los puestos que se convocan.

3. En el supuesto que las personas seleccionadas fueran funcionarios de las Administraciones de la Comunidad Autónoma, se considerarán a dichos funcionarios en servicio activo por las Instituciones de procedencia sin que la adscripción al IASAM implique ninguna alteración de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1984 de 3 de julio.

4. En el supuesto de que las personas seleccionadas fueran funcionarios que no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización del Departamento y Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.- El Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Francisca Torres González

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), por la que se convocaba Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato, esta Dirección General ha resuelto que el sorteo para determinar los vocales titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de dicho Concurso, tendrá lugar el próximo día 1 de febrero, a partir de las 11 de la mañana, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Director General de Personal, Rafael Benavente García

*RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.*

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), por la que se convocaba Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato, esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar los vocales titulares y suplentes de los Comisiones Dictaminadoras de dicho Concurso, tendrá lugar el próximo día 1 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Director General de Personal, Rafael Benavente García

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de enero de 1985, por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Instituto Católico de Estudios Técnicos» de Málaga.*

Visto el expediente incoado por D. Restituto Méndez Fernández, como Rector de la Institución Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, en solicitud de transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Instituto Católico de Estudios Técnicos» de Málaga, informado favorablemente por la Delegación Provin-



ción de la edad de cada uno, firmada por el director del Coro.

El Director del Coro

a de de 19

Fdo.:

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 2.206/84-C.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. Dos de esta ciudad, en el juicio de Faltas núm. 2.206/84-C, seguido por daños en tráfico, contra José Antonio Cuberos Navarrete, cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente se le cita a fin de

que el próximo día VEINTISEIS DE FEBRERO de 1985 a las 10,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de las pruebas y testigos que estime oportunos. Y para que sirva de citación en forma legal, extendiendo la presente en Sevilla, a once de enero de 1985.

El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de encauzamiento y defensa de la carretera H-620 por su margen izquierda, p.k. 12,666 al 13,050. Tramo: Mazagón. Clave: JA-DT-H-111.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 28 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-DT-H-111: «Encauzamiento y defensa de la carretera H-620 por su margen izquierda, p.k. 12,666 al 13,050. Tramo: Mazagón», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Rafael Morales, S.A., en la cantidad de 17.760.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.773.399,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999212388.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto de saneamiento integral del Aljarafe.

Examinada la propuesta de adjudicación enviada por esa Dirección General de Infraestructura para el Contrato de Asistencia Técnica arriba mencionada, he resuelto lo que sigue:

1º. Aprobar la propuesta, de esa Dirección General, de adjudicación del citado trabajo a AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A., por un presupuesto de Adjudicación de Cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil ochocientos pesetas (41.772.800), toda una vez que ello se ajuste a lo prevenido en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril y disposiciones concordantes y supletorias.

2º. Requerir al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva, de acuerdo con el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º. El Contrato se formalizará en Escritura Pública en el término máximo de treinta días a partir de la notificación de este acuerdo.

Sevilla, 14 de enero de 1985.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 41,000 al 55,450. Tramo: Posadas-Palma del Río. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-101.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CO-101 «Acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 41,000 al 55,450. Tramo Posadas-Palma del Río. Provincia de Córdoba», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 297.853.407,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 462.289.938,00 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,644300000.

Sevilla, 7 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento en la carretera C-329, de Montoro a Puente Genil, p.k. 57,0 al 64,1. Tramo: Espejo-Montilla. Provincia de Córdoba. Clave: JA-3-CO-329.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 3-CO-329: «Acondicionamiento en la carretera C-333, de Montoro a Puente Genil, p.k. 57,0 al 64,1. Provincia de Córdoba», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a HISPANO ALEMANA DE

CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 99.638.956,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 141.031.785,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,706499999.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de variante en la carretera C-333, de Granada a la Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida. Provincia de Granada. Clave: JA-5-GR-295.M.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-GR-295.M: «Variante en la carretera C-333, de Granada a La Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida. Provincia de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 144.175.886,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 211.618.797,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,618299998.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de modificación de trazado. Nuevo puente sobre el Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: JA-2-J-314.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-J-314: «Modificación de trazado. Nuevo puente sobre el Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 a 18. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S.A., en la cantidad de 143.200.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 181.955.147,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,787007141.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora de trazado en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera. Tramo: Tharsis-Cabezas Rubias. Provincia de Huelva. Clave: JA-2-H-101.*

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 28 de diciembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a SALVADOR RUS LOPEZ, CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 59.900.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 78.250.134 Ptas, un coe-

ficiente de adjudicación de 0,957822364.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puente sobre el río Guadiel en la carretera J-603, p.k. 2,48. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-103.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a AGROMAN, S.A., en la cantidad de 29.418.121 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 35.967.700 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,817903869.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de instalaciones de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/203.*

En cumplimiento del artículo 119 del reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de instalaciones de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/203, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro, S.A.» en la cantidad de 4.080.000 pesetas, que representa una baja de 1,07435% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias de saneamiento general de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/210.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones extraordinarias de saneamiento general de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83-210, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro, S.A.», en la cantidad de 3.945.000 pesetas, que representa una baja de 0,9243% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de refuerzo del firme de mezcla asfáltica en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 31,970 al 34,910. Tramo: Mancha Real. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-107.*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 10 de enero de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-1-J-107: «Refuerzo del firme con mezcla asfáltica en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 31,970 al 34,910. Tramo: Mancha Real. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que

me contiene el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., en la cantidad de 19.400.000,00 pesetas; que produce en el presupuesto de contrata, de 24.995.584,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,776137097.

Sevilla, 11 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de trazado y plataforma en las carreteras N-324 y C-3326, p.k. 267,3 al 274,1 y 18,3 al 19,1 y 22,5, respectivamente. Tramo: Abla-Gérgal. Provincia de Almería. Clave: JA-1-AL-105.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-1-AL-105: «Mejora del trazado y plataforma en las carreteras N-324 y C-3326, p.k. 267,3 AL 274,1 y 18,3 al 19,1 y 22,5, respectivamente. Tramo Abla-Gérgal. Provincia de Almería, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 290.044.647,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 408.628.694,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,709800000.

Sevilla, 14 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora del firme en la carretera J-301, p.k. 0 al 8,500. Tramo: Villagordo-Torrequibradillo. Provincia de Jaén. Clave: JA-3-J-100.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-3-J-100: «Ensanche y mejora del firme en la carretera J-301, p.k. 0 al 8,500. Tramo Villagordo-Torrequibradillo. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GOMEZ VALDERRAMA, S.A., en la cantidad de 43.371.825,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 49.996.340,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,86750001.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puentes en los ríos Seco y Pereyla en la carretera C-344, p.k. 59,10 al 60,85. Tramo: Alosaino-Coín. Clave: JA-2.MA-411.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el

expediente 2-MA-411: «Puentes en los ríos Seco y Pereyla en la carretera C-344, p.k. 59,10 al 60,85. Tramo Alosaino-Coín, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES SANDO, S.A., y CONSTRUCCIONES MORILLA, S.A., conjunta y solidariamente, en la cantidad de 57.065.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 77.115.804,00, un coeficiente de adjudicación de 0,739990988.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1985, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto de estación de autobuses de Priego de Córdoba (BOJA núm. 6, de 22.1.1985).*

Advertido error en el párrafo segundo —segunda línea— de la Resolución de 10 de enero de 1985 por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto «Estación de Autobuses de Priego de Córdoba», adscrita al Plan de Empleo Rural.

Donde dice: «será de veinte días hábiles», debe decir: «será de diez días hábiles».

### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vista las ofertas presentadas a la licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevado por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1984.

#### HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que o continuación se relaciona:

1. Construcción Módulo Norte del Centro de Salud en Polígono Almanjáyar (Granada) a Constructora LA COLMENA por un importe total de 26.870.000 ptas.

2. Reforma del Edificio para ubicación de Escuela de Salud Pública en Granada a José García Núñez por un importe total de 23.118.252 ptas.

3. Construcción Centro Salud en Matril (Granada) a constructora LA COLMENA por un importe total de 28.600.507 ptas.

4. Construcción Centro Salud en Olivares (Sevilla) a Construcciones POMET S.A. por un importe total de 27.368.494 ptas.

5. Construcción Centro Salud en Molino de la Vega (Huelva) a Construcciones POMET S.A. por un importe de 41.790.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva,*

contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto las ofertas presentadas a la licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1984.

#### HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Abia (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 33.395.816 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Ciudad Jardín (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 21.649.701 ptas.
3. Remodelación Delegación Provincial de Almería a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 20.622.242 ptas.
4. Construcción Centro Salud en Pozoblanco (Córdoba) a Construcciones Sánchez Castro S.L. por un importe total de 30.300.002 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén ha acordado hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 1984, por la que se adjudican definitivamente los Contratos de obras que a continuación se relacionan:

JAEN. Adaptación del antiguo edificio de la c/ Compañía 1, I.B. «Virgen del Carmen» para Conservatorio de Música a la Empresa D. Carlos Pérez Gutiérrez en la cantidad de 42.000.000,00 de pesetas.

JODAR. Construcción de un Centro de 8 udes. de preescolar a la empresa Pedro Hidalgo Pastrana en la cantidad de 22.000.000,00 de pesetas.

PEGALAJAR. Construcción de 8 uds. EGB en el C.P. «Nuestra Señora de las Nieves» a la empresa Construcciones Rafael Cabañada Cañada S.A. en la cantidad de 19.568.938,00 de pesetas.

CAMBIL. Dotación dependencias complementarias C.P. «Felipe Arche» a la empresa Construcciones Rafael Cabañada S.A. en la cantidad de 11.858.612,00 pesetas.

MANCHA REAL. Reparaciones varias y seminarios en el I.B. a la empresa Manuela Barragán Pérez en la cantidad de 6.943.055,00 pesetas.

JAEN. Sustitución cubierta en el C.P. «Martín Noguera» a la empresa Manuel Anguita Ayala en la cantidad de 9.100.000,00 pesetas.

CAZORLA. Consolidación gimnasio y reparación grietas en el I.B. «Alto Guadalquivir» a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Constructora en la cantidad de 7.300.000,00 pesetas.

El Delegado Provincial.— Francisco Soriano Serrano.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén ha acordado hacer pública la Resolución de 28 de diciembre de 1984, por la que se adjudican definitivamente los Contratos de obras que a continuación se relacionan:

LA CAROLINA. Dotación de dependencias complementarias en C.P. «Carmen Polo de Franco» a la empresa Constructora Aldosa en la cantidad de 10.450.000,00 pesetas.

PEAL DE BECERRO. Reparaciones generales en el C.P. «Nuestra Señora de la Encarnación» a la empresa Juan Torrecillas Vilches en la cantidad de 6.100.000,00 pesetas.

UBEDA. Construcción aseos y reparación fachada I.B. «San Juan de la Cruz» a la Empresa Miguel A. Ortiz Ruiz en la cantidad de 5.970.000,00 pesetas.

SABIOTE. Construcción de accesos, aseos, pista polideportiva, cerramiento y otras en el C.P. «San Ginés de la Jara» a la Empresa Eufasio Romero Raya en la cantidad de 6.040.000,00 pesetas.

LINARES. Construcción de 4 aulas de Preescolar en el C.P. «Colón» a la Empresa Construcciones Molina y Villar, S.L. en la cantidad de 11.207.000,00 pesetas.

TORREDELCAMPO. Construcción de 4 aulas de Preescolar en el C.P. «San Isidoro» a la empresa Aurelio Sánchez Carrillo en la cantidad de 12.250.000,00 pesetas.

TORREBLASCOPEPDR. Construcción de 2 aulas de E.G.B. en C.P. «García Lorca» en Campillo del Río, a la Empresa D. Francisco Hervás Martínez, en la cantidad de 5.100.000,00 pesetas.

MARTOS. Dotación dependencias complementarias I.B. «Fernando III» a la empresa Sucesores de Antonio Domínguez Marín S.A. en la cantidad de 8.685.000,00 pesetas.

LINARES. Reparación cubierta en C.P. «Santa Teresa Doctora» a la Empresa Construcciones Rafael Cabañada Cañada S.A. en la cantidad de 9.200.000,00 pesetas.

TORREBLASCOPEPDR. Construcción de 2 aulas y espacios complementarios en el C.P. «San José Artesano» a la empresa Antonio Morillas Padilla en la cantidad de 10.800.000,00 pesetas.

NAVAS DE SAN JUAN. Construcción de 8 aulas y acondicionamiento de patios en el C.P. «Virgen de la Estrella» a la Empresa Pedro Rozas Marín en la cantidad de 13.633.846,00 pesetas.

VILLARGORDO. Construcción de 2 aulas de E.G.B. y 2 espacios complementarios en el C.P. «Francisco Badillo» a la Empresa Manuel Anguita Ayala en la cantidad de 11.800.000,00 pesetas.

VILLACARRILLO. Construcción 2 aulas preescolar y dependencias complementarias en el C.P. «San Vicente Martín» de Mogón a la Empresa Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 12.413.630,00 pesetas.

JAEN Construcción 8 aulas E.G.B. en el C.P. «Santo Domingo Savio» a la empresa Juan Bueno y Cia. S.A. (JUBUCONSA) en la cantidad de 22.967.000,00 pesetas.

El Delegado Provincial.— Francisco Soriano Serrano.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba sobre información pública para declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras de*

*acondicionamiento de la C-3312, de Ecija a La Rambla, p.k. 20,200 al 22,076. Clave: JA-2-CO-105.*

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 27.11.84 se aprobó la declaración de utilidad pública de las

obras comprendidos en el proyecto: «J.A. 2-CO-105. Acondicionamiento C-3312 de Ecija a La Rambla, p.k. 20,20 al 22,076». Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8ª planta, Córdoba.

Córdoba, siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Delegado Provincial.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
1	D. Angel Antonio,	tierra	3,3375 Ha.

D. José Joaquín de labor  
y D. Alfonso Muñoz Alarcón  
Finca Barrionuevo. Santaella

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre información pública con motivo de las obras de variante de San Juan de Aznalfarache en la carretera SE-640, de San Juan de Aznalfarache a Almensilla, p.k. 0,0 al 3,1. Clave: JA-3-SE-361.

Aprobado técnicamente, con fecha 20 de diciembre de 1984 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Infraestructura, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación provincial de la Consejería de Política Territorial (Calle O'Donnell nº 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales, y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 10 de enero de 1985.-El Delegado Provincial, Esteban Castellví Martínez.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_

DENOMINACION \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda  
**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

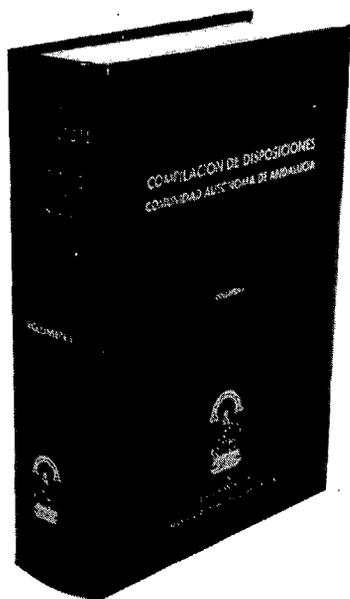
GIRO POSTAL      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

# PUBLICACIONES

## COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Volumen I



#### Indice General.

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

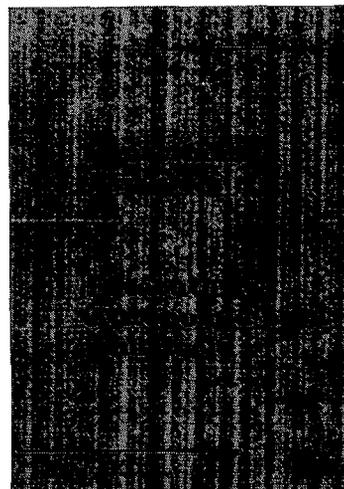
#### Características.

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartóné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

**Precio del volumen:** 2. 500 ptas.

## COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía .....	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ....	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	(Agotado.)
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz .....	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas .....	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria .....	(Agotado.)
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales .....	200 ptas.



#### OTROS TITULOS

### Catálogo de Suelos para Andalucía

**Características.** • Formato UNE A4L. • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.